

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 06/03/2023 - 12:50:31 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasamBdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA, MAXILOFACIAL Y DE LA MANO DE ANTIOQUIA.
Sigla: No reportó
Nit: 890985431-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001851-21
Fecha inscripción: 19 de Junio de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 907
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corciruplast@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2668327
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 907
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corciruplast@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 2668327
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA, MAXILOFACIAL Y DE LA MANO DE ANTIOQUIA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad



Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 9 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, e conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.34037

del 19 de julio de 1985, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2417, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA, MAXILOFACIAL Y DE LA MANO DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto de La Corporación es facilitar y promover la docencia e investigación en el área de la cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

Para lograrlo se debe defender, recolectar y administrar todos los bienes que actualmente posea y los que en futuro adquiera a cualquier título, favoreciendo la formación de profesionales en cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

En desarrollo de su objetivo La Corporación podrá cumplir las siguientes actividades:

a) Realizar estudios sobre temas relacionados con cirugía plástica,



Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

b) Prestar asesoría de interés medico en todos los aspectos relacionados con el área de cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

c) Servir de centro de información y consulta de temas relacionados con el desarrollo de la cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

d) Realizar seminarios, mesas redondas, foros, conferencias y demás actividades que tengan como objeto principal divulgar la información de temas de trascendencia en el área de la cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

e) Regularizar, reglamentar, proteger y vigilar las actuaciones de sus miembros, y controlar el cumplimiento de las obligaciones de estos para con la Corporación.

f) Planear, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con los proyectos encaminados a la promoción y reconocimiento de La Corporación.

g) Estructurar, ya sea directa o indirectamente, a través de asociaciones o convenios con entidades públicas nacionales o internacionales, centros o escenarios propicios de formación científica el área de la cirugía plástica, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano, para capacitar y profesionalizar a los miembro de lo Corporación.

h) Prestar servicios y desarrollar proyectos orientados a generar recursos económicos para fortalecer su patrimonio social en beneficio de la Corporación.

i) Desarrollar proyectos e investigaciones relacionadas con ciencia y tecnología para buscar la modernización en el área de la cirugía plástico, estética, reconstructiva, maxilofacial y de la mano.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones La Corporación podrá:

a) Adquirir, enajenar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 06/03/2023 - 12:50:31 PM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasaMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Celebrar contratos relacionados con su objeto social, tanto de carácter público como de derecho privado; integrar consorcios, uniones temporales y demás tipos de asociación conjunta para el desarrollo de las actividades de su objeto social.

c) Celebrar actos o contratos con los establecimientos de crédito, instituciones financieras y con compañías aseguradoras referidos a los servicios que tales entidades prestan a sus usuarios.

d) Girar, aceptar, endosar avalar, cobrar y en general, negociar títulos valores, documentos contentivos de crédito o participación.

e) Formar parte de otras corporaciones o asociaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea similar o complementario.

f) Intervenir ante terceros en toda clase de operaciones de crédito, dando para ellos las garantías necesarias o recibéndolas cuando haya lugar a ellas.

g) Recibir donaciones, aportes de instituciones privadas o públicas, bienes en dación en pago o en usufructo.

h) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionan con la existencia y funcionamiento de La Corporación y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines corporativos.

PARAGRAFO: La Corporación no garantizará con su patrimonio, obligaciones de terceros o caucionar con sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias, salvo que tales actos sean autorizados por el Consejo Directivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones el Consejo Directivo están las de:

-Autorizar al Presidente de la Corporación para enajenar, grabar o limitar inmuebles pertenecientes a la entidad o para disponer en cualquier forma de ellos así como para adquirir con destino a la Corporación dicha clase de bienes.



Fecha de expedición: 06/03/2023 - 12:50:31 PM

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasamBdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Autorizar al Presidente de la Corporación para celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito.

-Autorizar al Presidente de La Corporación para realizar actos, operación y contratos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Autorizar la participación de La Corporación en otras corporaciones o asociaciones que tengan objetivos similares o complementarios.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta número 15 del 17 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara el 12 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 450

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: La representación legal de la Corporación, y la administración de su patrimonio, corresponden al Presidente, quien será reemplazado, con las mismas atribuciones a él conferidas, en las faltas accidentales, temporales o absolutas, por el Vicepresidente y el Tesorero, en su orden.

El Presidente, y/o Vicepresidente y/o el Tesorero en el ejercicio del cargo, tendrán el uso del nombre de La Corporación y la representarán en todas las circunstancias judiciales y extrajudiciales, comprometiendo a La Corporación en los términos de los estatutos.

ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Presidente, las siguientes:

a) Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Nombrar y remover a todos los empleados de La Corporación y velar por el cumplimiento de sus deberes; orientar la labor de los comités e instituir, dirigir y vigilar a los empleados.



Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasaMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a La Corporación y delegarles las funciones específicas que sean delegables, con la aprobación del Consejo Directivo cuando la cuantía exceda sus propias facultades.

No obstante, en ningún caso la falta de aprobación del Consejo Directivo producirá la nulidad del nombramiento o limitación de facultades del apoderado para efectos de los procedimientos judiciales o ante las autoridades administrativas.

d) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto corporativo, estando autorizado para suscribir y ejecutar aquellos en que su cuantía sea hasta por el valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

e) Preparar y presentar a la Asamblea General ordinaria, conjunta o separadamente con el Consejo Directivo, un informe detallado sobre el desarrollo de las actividades del ejercicio que culmina; así mismo, sobre las reformas introducidas y las que considere debe acometerse en los métodos de trabajo, o las orientaciones económicas y de financiamiento de La Corporación, junto con los estados financieros.

Este informe debe ser sometido al conocimiento previo del Consejo Directivo.

f) Convocar a la Asamblea General de Miembros, de conformidad con los estatutos.

g) Mantener al Consejo Directivo oportuna y cabalmente enterado del desarrollo de las actividades de La Corporación, y suministrarle los informes que solicite.

h) Presentar al Consejo Directivo en las oportunidades que este indique, los estados financieros y los correspondientes soportes.

i) Convocar al Consejo Directivo extraordinariamente para que adopte las providencias que estime necesarias en casos de urgencia.

j) Organizar, vigilar y controlar la marcha de La Corporación.

k) Supervisar la contabilidad de La Corporación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 06/03/2023 - 12:50:31 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- l) Ejecutar las políticas de servicios a los miembros y aplicar los reglamentos que se expidan en materia de organización interna.
- m) Elaborar el presupuesto anual, y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- n) Velar por el oportuno recaudo de los ingresos.
- o) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto, con las decisiones del Consejo Directivo y con sus facultades estatutarias.
- p) Ejercer las demás funciones que le confieren los estatutos, los reglamentos, la Asamblea General o el Consejo Directivo.
- q) Delegar en empleados de La Corporación, previo concepto favorable del Consejo Directivo, alguna o algunas funciones que le corresponden.

En desarrollo de sus funciones, el Presidente celebrará todos los actos y contratos dentro de los límites y con los requisitos que señalan la ley y los estatutos, tales como: comprar, vender, contratar, transigir, comprometer, conciliar, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que se promuevan contra La Corporación o que ella deba promover, recibir y dar dinero en mutuo, y celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDRÉS ESTEBAN RIVERA LÓPEZ DESIGNACION	1.017.125.587
VICEPRESIDENTE	NATALIA MEJÍA JIMÉNEZ DESIGNACION	43.976.520
TESORERO	JEISON AGUILAR HENAO DESIGNACION	15.372.137

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 06/03/2023 - 12:50:31 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 93 del 25 de mayo de 2018, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2018, en el libro 1, bajo el número 2802.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANDRES ESTEBAN RIVERA LOPEZ DESIGNACION	1.017.125.587
PRINCIPAL	JEISON AGUILAR HENAO DESIGNACION	15.372.137
PRINCIPAL	NATALIA MEJIA JIMENEZ DESIGNACION	43.976.520
SUPLENTE	JACKSON YAHIR MOSQUERA MARTINEZ DESIGNACION	1.128.385.606
SUPLENTE	TOMAS FERIA ROMERO DESIGNACION	1.036.614.116
SUPLENTE	CARLOS H. TAVERA MANRIQUE DESIGNACION	13.929.549

Por Acta número 22 del 17 de abril de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2018, en el libro 1, bajo el número 2549

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 5 de abril 21 de 2001, de la Junta de Asociados.

Acta No. 15 de junio 17 de 2009, de la Asamblea de Asociados.

Recibo No.: 0023999397

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.17 del 30 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$102,610,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023999397

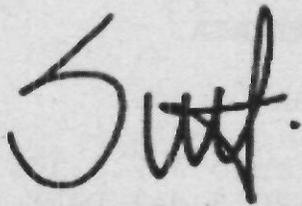
Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khikVdTkasAMbdCa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**